

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN ☐	SERVICIO ☒ OBRA ☐
OTRO ☐	CUAL _____
Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.	
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.	
DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	09/09/2026
NOMBRE:	HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
CARGO:	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS-SCJ
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI ☒ NO ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: "Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"; ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes”¹.

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se implementa el Proyecto de Inversión 8177 *“Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”*, el cual contempla entre otros fines, atender los vehículos asignados a las agencias de seguridad del Distrito. En relación con los vehículos al servicio de la SDSCJ estos se atienden a través del rubro de funcionamiento de la Entidad para el “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos”.

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con lo establecido en el **Decreto Único Sectorial 644 de 2025** (que compiló y derogó el Decreto Distrital 413 de 2016), se encuentra la de ***“proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C.”***..así como brindar las herramientas necesarias para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito, fortaleciendo los organismos de seguridad y justicia del Distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.

Así mismo, el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y la preservación del orden público en la ciudad, así mismo adquirir y suministrar los bienes o servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

Además de las anteriores actividades, la SDSCJ tiene las funciones de: 1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Artículo 3, literal n del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016). 2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (Artículo 2, Literal o del Decreto Distrital 413 de 2016). 3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (Artículo 2, literal e del Decreto Distrital 413 de 2016). 4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Artículo 3, literal u del Decreto Distrital 413 de 2016), así como la de propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelanta la Policía Metropolitana, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

En el marco de las competencias antes descritas, es una necesidad para la SDSCJ, garantizar la operatividad de los vehículos al servicio de las autoridades del Distrito Capital y para ello debe proveerlas de los mantenimientos que se llegare a requerir para su óptimo funcionamiento.

¹ Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027 El Plan de la confianza y en bien-estar https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_plan_desarrollo-distrital_qr_0.pdf

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

De acuerdo con las anteriores consideraciones, actualmente se requiere que la SDSCJ contrate el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los insumos, repuestos genuinos y mano de obra, para los vehículos TOYOTA (NO BLINDADOS) de propiedad y a cargo de la Secretaría, así como el servicio de revisión técnico mecánica que sea requerida, para el adecuado uso y funcionamiento de esos bienes, garantizando la continuidad del mantenimiento de los parque automotor compuesto por 8 vehículos relacionados a continuación:

PLACA	MODELO	LINEA	AGENCIA
OB452	2004	HILUX	MEBOG
OB467	2003	HILUX	MEBOG
OB318	2003	HILUX	MEBOG
OK2545	2016	PRADO	MEBOG
LIT174	2024	YARIS	SDSCJ
LIT175	2024	YARIS	SDSCJ
LIT176	2024	YARIS	SDSCJ
OJX848	2024	FORTUNER	SDSCJ

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor COMODATO 1934-2022

Así las cosas, la garantía de la disponibilidad y el fortalecimiento de las capacidades operativas del parque automotor corresponde a una necesidad para la Secretaría, con el fin de garantizar la operatividad de los vehículos. Para ello debe proveerlos de los mantenimientos preventivos y correctivos que se llegaren a requerir para su óptimo funcionamiento. En atención a esta necesidad la Secretaría adelantará el siguiente proceso, para seleccionar al contratista que preste el servicio de mantenimiento, incluyendo suministro repuestos, insumos, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas a los vehículos marca TOYOTA (NO BLINDADOS) de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá y al servicio de la entidad (funcionamiento).

*¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito?
(marque con una X):*

SI ☐ NO ☒

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

De conformidad con la ficha técnica establecida, se requiere que el servicio de mantenimiento sea prestado por un taller de servicio autorizado por la marca, en atención a que este tipo de talleres cuentan con el conocimiento técnico especializado, el personal certificado, las herramientas adecuadas y el acceso a repuestos genuinos necesarios para garantizar que las intervenciones se realicen conforme a los estándares del fabricante. Lo anterior permite asegurar la calidad del servicio, la seguridad en la operación de los vehículos, la trazabilidad de los mantenimientos y la adecuada conservación del parque automotor institucional, minimizando riesgos operativos y costos asociados a reparaciones inadecuadas o recurrentes.

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente requerimiento se enmarca en la Estrategia de Seguridad la cual está Focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente. De igual manera, Con el fin de garantizar la atención oportuna y mantener la operatividad de los vehículos marca TOYOTA al servicio de las agencias de seguridad del Distrito y de la entidad, se busca fortalecer sus capacidades operativas mediante una intervención técnica eficiente y continua.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Línea Estratégica #1 Distritos Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluirá la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción.

2. Descripción del bien y/o servicio

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

El servicio se prestará en taller ubicado dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., garantizando tiempos de respuesta oportunos.

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA																		
Denominación específica y técnica del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA																		
Presupuesto aproximado para asignación	Debido a que ocho (8) vehículos se encuentran entre los modelos 2003 al 2024 se debe realizar cada año la revisión técnico mecánica respectiva. Para lo cual se proyecta para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor máximo estipulado por el ministerio de transporte, de acuerdo con los rangos y valores establecidos en la página: https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_usuario/ o https://www.grupor5.com/tecnomecanica/2026 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LIVIANOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR RTM 0-2 AÑOS</td><td>CANTIDAD</td> </tr> <tr> <td>\$ 367.553</td><td></td> </tr> <tr> <td>VALOR RTM 8-16 AÑOS</td><td>CANTIDAD</td> </tr> <tr> <td>\$ 368.153</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>VALOR RTM 3-7 AÑOS</td><td>CANTIDAD</td> </tr> <tr> <td>\$ 367.853</td><td></td> </tr> <tr> <td>VALOR RTM 17 AÑOS O MAS</td><td>CANTIDAD</td> </tr> <tr> <td>\$ 367.853</td><td>3</td> </tr> </tbody> </table> Nota: Para los vehículos modelo 2024, no aplica RTM, por lo anterior no se proyecta presupuesto en atención a la disposición legal vigente. Para el presente estudio, se realizó la discriminación del presupuesto por vehículo y la correspondiente proyección presupuestal, con base en la información histórica disponible. Para	LIVIANOS		VALOR RTM 0-2 AÑOS	CANTIDAD	\$ 367.553		VALOR RTM 8-16 AÑOS	CANTIDAD	\$ 368.153	2	VALOR RTM 3-7 AÑOS	CANTIDAD	\$ 367.853		VALOR RTM 17 AÑOS O MAS	CANTIDAD	\$ 367.853	3
LIVIANOS																			
VALOR RTM 0-2 AÑOS	CANTIDAD																		
\$ 367.553																			
VALOR RTM 8-16 AÑOS	CANTIDAD																		
\$ 368.153	2																		
VALOR RTM 3-7 AÑOS	CANTIDAD																		
\$ 367.853																			
VALOR RTM 17 AÑOS O MAS	CANTIDAD																		
\$ 367.853	3																		

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

tal efecto, se tomó como referencia la ejecución presupuestal por cada línea de vehículo, a partir de la verificación de los historiales de mantenimiento y de los costos asociados a reparaciones, discriminados por categoría, mano de obra y repuestos, correspondientes a doce (12) meses de ejecución real del Contrato No. 35 de 2025.

Este análisis permite contar con un acercamiento técnico y razonable al presupuesto requerido por la Entidad, acorde con el comportamiento real del parque automotor y las necesidades previsibles de mantenimiento durante la ejecución del contrato.

FECHA INICIO CTO	14/02/2025
FECHA CORTE ANÁLISIS	28/02/2026
DIFERENCIA (MESES)	12,63
MES SUSPENDIDO	0
MESES REALES DE EJECUCIÓN	12,63

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor

Obteniendo el siguiente resultado del valor mensual por línea.

Suma de Valor total	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	MANO DE OBRA	REPUESTO	Total general	
HILUX				
2003	\$ 3.814.895	\$ 10.731.541	\$ 14.546.436	
2004	\$ 1.208.087	\$ 3.371.002	\$ 4.579.088	
PRADO				
2016	\$ 2.359.367	\$ 18.972.633	\$ 21.332.000	
Total general	\$ 7.382.348	\$ 33.075.175	\$ 40.457.523	

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (INVERSIÓN)

Suma de Valor total	Etiquetas de colum			
Etiquetas de fila	MANO DE OBRA	REPUESTO	Total general	
YARIS				
2024	\$ 2.187.316	\$ 5.022.541	\$ 7.209.857	
Total general	\$ 2.187.316	\$ 5.022.541	\$ 7.209.857	

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (Funcionamiento)

Con el fin de establecer el presupuesto por vehículo ejecutado indexándole el 5.1% a repuestos y el 23% a los servicios de mano de obra, acorde al incremento 2026 del índices de precios al consumidor - IPC y del aumento del salario mínimo 2026 respectivamente. (objeto de análisis: líneas de inversión).

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	CATEGORÍA	Total general EJECUTADO	% INCREMENTO A APLICAR	APLICADO INCREMENTO	Valor unitario ejecutado por CATEGORÍA Y MODELO + INCREMENTO 2026
HILUX	2003	MANO DE OBRA	\$ 3.814.895	23%	\$ 877.426	\$ 4.692.321
HILUX	2004	MANO DE OBRA	\$ 1.208.087	23%	\$ 277.860	\$ 1.485.947
PRADO	2016	MANO DE OBRA	\$ 2.359.367	23%	\$ 542.654	\$ 2.902.021
HILUX	2003	REPUESTO	\$ 10.731.541	5,10%	\$ 547.309	\$ 11.278.850
HILUX	2004	REPUESTO	\$ 3.371.002	5,10%	\$ 171.921	\$ 3.542.923
PRADO	2016	REPUESTO	\$ 18.972.633	5,10%	\$ 967.604	\$ 19.940.237
			\$ 40.457.523		\$ 3.384.774	\$ 43.842.297

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (INVERSIÓN)

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	CATEGORÍA	Total general EJECUTADO	% INCREMENTO A APLICAR	APLICADO INCREMENTO	Valor unitario ejecutado por CATEGORÍA Y MODELO + INCREMENTO 2026
YARIS	2024	MANO DE OBRA	\$ 2.187.316	23%	\$ 503.083	\$ 2.690.399
YARIS	2024	REPUESTO	\$ 5.022.541	5,10%	\$ 256.150	\$ 5.278.691
			\$ 7.209.857		\$ 759.233	\$ 7.969.090

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (Funcionamiento)

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

A partir de esta información, se proyectó el consumo de recursos económicos por la cantidad de vehículos activos para cada rubro.

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	CATEGORÍA	Valor unitario ejecutado por vehículo mensual + INCREMENTO 2026	CANTIDAD DE VEHÍCULOS ACTIVOS	Valor mensual del mantenimiento del parque automotor
HILUX	2003	MANO DE OBRA	\$ 4.692.321	2	\$ 9.384.642
HILUX	2004	MANO DE OBRA	\$ 1.485.947	1	\$ 1.485.947
PRADO	2016	MANO DE OBRA	\$ 2.902.021	1	\$ 2.902.021
HILUX	2003	REPUESTO	\$ 11.278.850	2	\$ 22.557.699
HILUX	2004	REPUESTO	\$ 3.542.923	1	\$ 3.542.923
PRADO	2016	REPUESTO	\$ 19.940.237	1	\$ 19.940.237
					\$ 59.813.469

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	EDAD VEH - CLASIFICACIÓN RTM	Valor proyecto RTM 2026 X VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS ACTIVOS	Valor proyecto RTM POR TOTAL VEHÍCULOS MODELO - LINEA-CLASE
HILUX	2003	17 o más	\$ 367.853	2	\$ 735.706
HILUX	2004	17 o más	\$ 367.853	1	\$ 367.853
PRADO	2016	8-16	\$ 368.153	1	\$ 368.153
					\$ 1.471.712

PRESUPUESTO	CATEGORÍA	VALOR PROYECTADO
INVERSIÓN	MANO DE OBRA	\$ 13.772.610
INVERSIÓN	REPUESTO	\$ 46.040.859
INVERSIÓN	RTM	\$ 1.471.712
TOTAL		\$ 61.285.181

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (INVERSIÓN)

En lo particular del rubro de funcionamiento, considerando el memorando 3-2026-963 y correo electrónico del 15 de abril de 2026, por parte de recursos físicos, se solicita incluir el vehículo OJX848 a los contratos de mantenimiento, en consecuencia, considerando que no registra históricos de mantenimiento, se aumenta la cantidad de vehículos activos para aumentar la cantidad de recursos disponible para la totalidad de vehículos por este rubro.

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	CATEGORÍA	Valor unitario ejecutado por vehículo mensual + INCREMENTO 2026	CANTIDAD DE VEHÍCULOS ACTIVOS	Valor mensual del mantenimiento del parque automotor
YARIS	2024	MANO DE OBRA	\$ 2.690.399	4	\$ 10.761.598
YARIS	2024	REPUESTO	\$ 5.278.691	4	\$ 21.114.764
					\$ 31.876.362

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor (Funcionamiento)

LINEA DE VEHÍCULO	MODELO	EDAD VEH - CLASIFICACIÓN RTM	Valor proyecto RTM 2026 X VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS ACTIVOS	Valor proyecto RTM POR TOTAL VEHÍCULOS MODELO - LINEA- CLASE
FORTUNER	2015	8-16	\$ 368.153	1	\$ 368.153
					\$ 368.153

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor FORTUNER (Funcionamiento)

Con respecto a los vehículo Toyota YARIS, a continuación se relaciona el listado de items suministrados a estos vehículos durante la ejecución del contrato.

ítem ID	Placa VH	Número (Orden de servicio) (Orden de servicio)	Productooservicio2	Cantidad Estimada	Valor unitario	Categoría
I3-CAMP-TEMP-00650	LIT174	ORD0000017680	MANTENIMIENTOGENERALDEFRENOS	1	151260	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00650	LIT174	ORD0000012300	MANTENIMIENTOGENERALDEFRENOS	1	151260	MANO DE OBRA
I1-CAMP-TEMP-00006	LIT174	ORD0000012300	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00650	LIT174	ORD0000013485	MANTENIMIENTOGENERALDEFRENOS	1	151260	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00612	LIT174	ORD0000012300	BALANCEODELLANTAS	1	73143	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00611	LIT174	ORD0000012300	ALINEACIONDELLANTAS	1	73143	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00611	LIT174	ORD0000013485	ALINEACIONDELLANTAS	1	73143	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00404	LIT174	ORD0000017680	PLUMILLAS	1	25600	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00221	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEAIREACONDICIONADO	1	26891	MANO DE OBRA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

I3-CAMP-TEMP-00221	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEAIREACONDICIONADO	1	26891	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT174	ORD0000015146	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I1-CAMP-TEMP-00658	LIT174	ORD0000012300	CAMBIOFILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I1-CAMP-TEMP-00662	LIT174	ORD0000012300	CAMBIOFILTRODECOMBUSTIBLE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT174	ORD0000015146	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00006	LIT174	ORD0000017680	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00006	LIT174	ORD0000012300	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00006	LIT174	ORD0000013485	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00006	LIT174	ORD0000015146	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT174	ORD0000017680	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT174	ORD0000015146	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT174	ORD0000013485	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00405	LIT174	ORD0000017680	PLUMILLASLIMPIABRISAS-JUEGO	1	86218	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00221	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEAIREACONDICIONADO-UNIDAD	1	201933	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00221	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEAIREACONDICIONADO-UNIDAD	1	201933	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT174	ORD0000015146	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT174	ORD0000012300	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT174	ORD0000017680	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT174	ORD0000012300	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT174	ORD0000015146	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT174	ORD0000013485	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00650	LIT175	ORD0000013566	MANTENIMIENTOGENERALDEFRENOS	1	151260	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00221	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEAIREACONDICIONADO	1	26891	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT175	ORD0000017629	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT175	ORD0000017629	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00006	LIT175	ORD0000013566	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT175	ORD0000017629	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00006	LIT175	ORD0000017629	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT175	ORD0000013566	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00221	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEAIREACONDICIONADO-UNIDAD	1	201933	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT175	ORD0000017629	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT175	ORD0000017629	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT175	ORD0000013566	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00650	LIT176	ORD0000013587	MANTENIMIENTOGENERALDEFRENOS	1	151260	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00221	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEAIREACONDICIONADO	1	26891	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT176	ORD0000017604	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00220	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEAIRE	1	20504	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00219	LIT176	ORD0000017604	FILTRODEACEITE	1	30756	MANO DE OBRA
I3-CAMP-REP-00006	LIT176	ORD0000013587	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00006	LIT176	ORD0000017604	ACEITEMOTORSINTETICO-CUARTO	6	43920	REPUESTO
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT176	ORD0000013587	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA
I3-CAMP-TEMP-00006	LIT176	ORD0000017604	ACEITEMOTORSINTETICO	1	82017	MANO DE OBRA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

I3-CAMP-REP-00221	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEAIREACONDICIONADO-UNIDAD	1	201933	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT176	ORD0000013587	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00220	LIT176	ORD0000017604	FILTRODEAIRE-UNIDAD	1	217815	REPUESTO
I3-CAMP-REP-00219	LIT176	ORD0000017604	FILTRODEACEITE-UNIDAD	1	77143	REPUESTO

Para el caso de los demás vehículos atendidos, se adjunta a este requerimiento, el archivo:

- DESGLOCE I1 E I3 CAMP CTO 35 2025

De esta manera se tendrá un presupuesto total, para el mantenimiento de los ocho (8) vehículos marca TOYOTA (NO BLINDADOS) de propiedad de la SDSCJ, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$93.529.696)** por el plazo de ejecución de SIETE (7) MESES considerando las revisión y ajustes al proceso de contratación y modificaciones requeridas a la línea de PAA 11.324.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa de las actividades que soportan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el Distrito Capital. En este sentido, se proyecta un plazo de ejecución de siete (7) meses, con el propósito de asegurar la disponibilidad permanente de los mismos, la atención oportuna de las necesidades operativas y la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo de la entidad.

En efecto, la ausencia o interrupción del servicio de mantenimiento comprometería la disponibilidad de los vehículos, afectando la capacidad de respuesta institucional, la ejecución de las actividades de la entidad y la adecuada prestación de los servicios orientados a la protección de la seguridad ciudadana, la convivencia y la justicia de los ciudadanos del Distrito Capital.

En esa medida, el hecho de que la ejecución contractual trascienda la respectiva vigencia fiscal obedece exclusivamente a la necesidad de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento de los vehículos, evitando afectaciones en la capacidad operativa de la Entidad y garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales.

Cabe anotar que, para la estimación del valor correspondiente a la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se adoptó una metodología de cálculo basada en criterios técnicos, normativos y de proyección presupuestal responsable. En primer lugar, se consideró el número total de vehículos incluidos en el presente proceso cuyo certificado de RTM va a presentar vencimiento dentro de los próximos siete (7) meses, lapso que coincide con el plazo estimado de ejecución contractual.

RUBRO PROYECTADO CONTRATO 2026				
PRESUPUESTO	CANTIDAD	VALOR	LINEA PAA	TIEMPO
FUNCIONAMIENTO	4	\$ 32.244.515	11.324	7 MESES
INVERSION	4	\$ 61.285.181	11.324	7 MESES
	TOTAL:	\$ 93.529.696		

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Bienes – Equipo Parque Automotor

Nota: Los cálculos realizados para la proyección del presupuesto remitido en los anteriores requerimientos fue verificado de acuerdo con la ejecución real de los costos de mantenimiento entre los meses de FEBRERO 2025 hasta FEBRERO 2026 del contrato 35 de 2025 (O.C. 141216)

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

	vehículos marca TOYOTA (NO BLINDADOS), el cual se ejecutó en las mismas condiciones inicialmente pactadas. Finalmente es importante destacar que, el proceso fue publicado en SECOP y se declaró desierto mediante Resolución No. 0178 del 01 de septiembre 2026 <i>“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. SCJ-SIF-MC-8-2026”</i> . En consecuencia, considerando la necesidad del servicio, por parte de la Dirección de Bienes se radica nuevamente este requerimiento.
Unidad de medida	Presupuesto global.
Cantidad requerida	De acuerdo con la necesidad
Observaciones generales	La descripción detallada de los mantenimientos e insumos se entregarán como parte integral del presente requerimiento.
Características adicionales	Las características técnicas adicionales sobre los repuestos servicios e insumos que hacen parte del servicio de mantenimiento de vehículos TOYOTA (NO BLINDADOS) se describen en los anexos de especificaciones técnicas que se adjuntan y hacen parte del presente requerimiento.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Se adjunta Anexo. 1. ANEXO 2 FICHA TÉCNICA TOYOTA (NO BLINDADOS) 2026.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐ NO ☒

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

- Se requiere especial mención entre las obligaciones contractuales específicas el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de seguridad industrial exigidos por la ley para la ejecución del contrato, indicando la forma en que se deben cumplir por parte del contratista, así como su verificación por parte del supervisor del contrato.
- Incluir una obligación contractual en la que se señale que el contratista debe dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 establecido por la entidad para ejecutar el contrato.
- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe instalar repuestos nuevos y genuinos en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe realizar el cargue de las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el aplicativo Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ (SIMBA).

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	☐	Justificación de contratación institucional.	☐
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	☐	Patentes	☐

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.		Otros ¿Cuál?:	
Autorización para distribución de productos restringidos.		Taller autorizado para la marca TOYOTA	X

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

5. Relación y descripción de anexos:

- ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS.
- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOYOTA (NO BLINDADOS) E HISTÓRICO MANTENIMIENTOS (Registros SIMBA) 35 de 2025 (O.C. 141216)
- **REQUERIMIENTOS AGENCIAS.**
- OFERTA CONTRATO 35 de 2025 (O.C. 141216)

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
Cargo	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	ALGEMIRO ALBERTO AVILA GAMEZ	
Cargo	APOYO A LA SUPERVISION	
Correo electrónico:	Algemi.roma@scj.gov.co	
Teléfono de contacto	3502707243	

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
- c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
- d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.


HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
Director de Bienes para la S, C y AJ

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

PROYECTO: ALGEMIRO AVILA GAMEZ Contratista Dirección Bienes.

REVISÓ: JOHANA ALVEAR VELASQUEZ/ ABG. CONTRATISTA DIRECCION DE BIENES/PARQUE AUTOMOTOR